

Quito, 15 de noviembre de 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 prescribe: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social..."*;

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que establece: *"Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título"*.

La Norma de Control Interno 406-09 de la Contraloría General del Estado "Control de vehículos oficiales" señala que "...Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades..."

La Norma de Control Interno 406-13 Ibidem respecto al mantenimiento de bienes de larga duración dispone que *"...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus*



objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...”.

Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-091 de fecha 21 de junio de 2017 se indica lo siguiente: *“...Se notifica a las entidades contratantes; y, proveedores que se encuentran incorporados en el Catálogo de Selección de Proveedores para la prestación del Servicio de Mantenimiento, signado con el código CDI-SERCOP-005-2016; en la subcategoría de servicio de mantenimiento vehicular con la suspensión indefinida de los productos en mención, hasta que se notifique con su habilitación.”*

“Motivo por el cual la Clasificación Central del Producto (CPC) no estará restringido durante el tiempo que permanezcan deshabilitados los productos, por lo que las entidades contratantes, podrán realizar otros tipos de procedimiento para la adquisición de este servicio.”

Mediante Resolución Nro. SGR-039-2014, de 03 de junio de 2014, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, misma que contempla la creación de Coordinaciones Zonales de Gestión de Riesgos y la eliminación de las Direcciones Provinciales de Gestión de Riesgos.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 64, de 09 de junio de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, al Msc. Cristian Eduardo Torres Bermeo.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través de la Coordinación Zonal 9 del SNGRE con sede en el cantón Quito de la provincia del Pichincha, es el Organismo encargado de *“Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres”.*



El Numeral 11.4.1.1 del estatuto orgánico por procesos, el Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos, dentro de las atribuciones y responsabilidades establece: 1.- *"representar a la institución por delegación de la máxima autoridad ante las entidades y organismo del estado y demás instituciones en la respectiva zona"*; numeral 5.- *"Programar, dirigir y controlar las actividades administrativas, financieras y de talento humano de la sede zonal"*; y, numeral 6.- *"Aprobar y disponer la tramitación y pagos de las adquisiciones, abastecimiento (...)"*;

Mediante Resolución Nro. SNGR-001-2020, de 09 de enero del 2020, la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emite Delegaciones y Autorizaciones para la Administración del Talento Humano: la Ejecución de procesos Administrativos Contractuales, Financieros y de Planificación y Gestión Estratégica Institucional ; y, para Actuaciones Jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, mediante la cual en su artículo 10 delega a los/las Coordinadores Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias *"En relación con los procedimientos de contratación sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que requieran las Coordinaciones Zonales del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, hasta el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el valor del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"*; se delegan las siguientes atribuciones: a) Iniciar y gestionar los procedimientos precontractuales; b) Cancelar o declarar desiertos los procedimientos precontractuales.

En cumplimiento al Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos públicos, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante ACUERDO 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, en lo referente al *Mantenimiento preventivo y correctivo*, citado en el artículo 9, así como de lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos para la aprobación y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles e Inmuebles, se requiere la contratación del ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS***, con la finalidad de mantener el parque automotor operativo, que permita atender los requerimientos de movilización para trasladar a los servidores públicos a diferentes puntos del país, así como para prolongar el periodo de vida útil del parque automotor asignado.

Mediante Memorando Nro. SNGRE-CZ9GR-2022-0342-M, de 12 de octubre de 2022, se delega al señor Byron Clavijo: *"...inicie el proceso preparatorio para el Servicio de*



Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, período comprendido del año 2023, bajo la modalidad de ínfima cuantía, conforme a las directrices que brindará el Área Administrativa-Financiera de esta Coordinación Zonal.”

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El respectivo presupuesto referencial, será indicado una vez se obtenga el resultado del estudio de mercado.

El precio de la oferta se deberá incluir todos aquellos componentes necesarios para el adecuado funcionamiento del parque automotor.

Los precios presentados por el proveedor, son de exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el consumo total del valor del contrato; lo que suceda primero.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias detalla los requerimientos o especificaciones técnicas para los mantenimientos de los vehículos, según sus marcas:

(1) BT-50 CD 4X4 ACTION GASOLINA 2.6 F (2010) PEI-1827	
(2) BT-50 CD 4X4 ACTION GASOLINA 2.6 F (2010) EEI-1022	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
3	Aceite de caja de cambio
12	Aceite de motor (galón y medio)
6	Aceites de corona
2	Agua Destilada
4	ABC de motor
2	Anillo Tapón
2	Banda de A/A
2	Banda de alternador
2	Banda de Ventilador
2	Filtro aceite
2	Filtro de A/C (Habitáculo)
2	Filtro de aire
2	Filtro de combustible
2	Galletas de frenos
2	Limpiador de inyectores
DETALLE/MANO DE OBRA	
2	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
2	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
6	Cambiar bandas de motor
8	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
2	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
2	Cambiar retenedor del cigüeñal posterior
4	Cambiar aceite de caja y corona
2	Alinear, balancear, rotar neumáticos
2	Cambiar filtro de aire del A/C
8	Revestir Zapatas
<u>Mantenimiento 2</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
6	Aceite de motor (galón y medio)
12	Aceite de motor
2	Anillo Tapón
2	Filtro aceite
2	Filtro de aire
2	Filtro de combustible
DETALLE/MANO DE OBRA	
2	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
2	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
2	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
2	Alinear, balancear, rotar neumáticos
8	Limpieza de inyectores
MAZDA DOBLE CABINA (2006) PEI-1565	

Mantenimiento 1	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
6	Aceite de motor (galón y medio)
1	Anillo Tapón
1	Banda de A/A
1	Banda de alternador
1	Banda de Ventilador
1	Filtro aceite
1	Filtro de aire
1	Filtro de combustible
1	Galletas de frenos
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
1	(cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor)
3	Cambiar bandas de motor
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos

(1) GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4x4 AÑO (2010)
PEI-1822

(2) GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4x4 AÑO (2010)
PEI-1824

(3) GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4x4 AÑO (2010)
PEI-1825

(4) GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4x4 AÑO (2010)
PEI-1826

Mantenimiento 1	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
24	Aceite de motor (galón y medio)
24	Aceites de corona 2,7
4	ABC de motor
4	Banda de accesorios 2,7
4	Banda de Ventilador 2,7
4	Filtro aceite 2,7
4	Filtro de aire 2,7
6	Guardapolvo eje ext 2,7
6	Guardapolvo eje int 2,7
4	Pastillas de freno 2,7
4	Spray de carburado
4	Anillo Tapón
4	Spray de frenos
16	Galletas de frenos
12	Focos Halógenos
DETALLE/MANO DE OBRA	
4	Mantenimiento al motor
6	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles

9	Cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor
3	Cambiar bandas de motor
9	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
3	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar crucetas
3	Cambiar bandas de motor
6	Cambiar aceite de caja y corona
3	Alinear, balancear, rotar neumáticos
2	Limpiar cuerpo de aceleración
16	Revestir Zapatas
16	Engrasar juntas homocinéticas y cambiar guardapolvos de los ejes
Mantenimiento 2	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
26	Aceite de motor (galón y medio)
2	Anillo Tapón
4	Filtro aceite 2,7
4	Filtro de aire 2,7
2	Pastillas de freno 2,7
DETALLE/MANO DE OBRA	
2	Mantenimiento al motor
4	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
6	Cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor
6	Limpieza y regulación de frenos, cambiar pastillas y zapata
12	Limpieza de inyectores

(1) ISUZU LUV 4X4 DIESEL CABINA DOBLE AÑO (2004) PEQ-0068

Mantenimiento 1	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
6	Aceite de motor (litros)
1	Anillo Tapón
1	Banda de accesorios
1	Filtro aceite
1	Filtro de aire
1	Filtro de combustible
1	Juego de pastillas de frenos
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro de motor y completar niveles de todos los fluidos
1	Cambiar bujías filtro de combustible
1	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
1	Cambiar filtro de aire

(1) TOYOTA PRIUS 4G AC 1.8 5P 4x2 TA HYBRID (2017) GEA-2707	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Filtro aceite 6 Aceite de moto
6	Aceite de motor
1	Filtro aire
2	Limpiador de inyectores
1	Banda de Ventilador
1	Banda de A/C
1	Banda de Accesorios
1	Anillo Tapón
1	Pastillas de frenos
2	Frasco de líquido de freno
1	Filtro de combustible (NO APLICA)
3	Aceite Hidráulico
1	litro limpiador del evaporador A/c
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro
3	Cambiar filtro de combustible, filtro de aire
4	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Purgar sistema de enfriamiento de motor
<u>Mantenimiento 2</u>	
1	Filtro aceite
6	Aceite de motor
1	Filtro aire
1	Anillo Tapón
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro motor
2	Cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire

(1) MARCA NISSAN PATROL GASOLINA (1996) PEO-0528	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS/LUBRICANTES
1	Aceite de motor
1	Filtro de aceite
1	ABC de motor (Lubricantes)
1	ABC de frenos (Lubricantes)
1	Filtro de aire
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Ajustes: Revisión de niveles, Cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite y filtro de aire
1	Inspección visual de mecanismos
1	Revisión de regulación de luces
1	ABC de motor

1	ABC de frenos
---	---------------

(1) NISSAN-XTRAIL GASOLINA (2019) GEA-2750	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS Y LUBRICANTES
1	Aceite de motor 10W30 (4 Lt + filtro)
1	Aceite 10w30 (1 litro)
1	Mantenimiento de los 50,000 km
1	Arandela
1	Aditivo limpiador de frenos
1	Aditivo limpiador de carburador
1	Aditivo limpiador de inyectores
1	Aceite de diferencial y transfer 80w90 GL5
DETALLE/MANO DE OBRA	
4	Ajustes: Revisión de niveles, cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite.
1	Inspección visual de mecanismos
1	Revisión de regulación de luces
1	ABC de motor
1	ABC de frenos
<u>Mantenimiento 2</u>	
DETALLE/REPUESTOS	
1	Aceite de motor 10W30 (4 Lt + filtro)
1	Aceite 10w30 (1 litro)
1	Mantenimiento de los 55,000 km
1	Filtro de aire
8	Bujías
1	Filtro de combustible
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Cambio aceite de motor y filtro de aceite
1	Limpieza de cuerpo de aceleración
1	Revisión de carga de batería
1	Cambio de filtro de aire
1	Cambio filtro de combustible
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Cambio de bujías
1	Cambio de pastillas de frenos delanteros y posteriores

(1) MITSUBISHI DIESEL (2019) S/P "CAMION SIMULADOR"	
Nº MOTOR 4M50-27770	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Filtro principal de combustible
1	Filtro de aire de motor
1	Filtro de A/C
1	Filtro de aceite
1	Filtro de aire
1	Junta tapón de carter

8	Aceite de motor 15w-40 (8 LITROS)
1	Grasa XP2
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Cambio filtro principal de combustible, cambiar elemento filtrante, cambio filtro de combustible con separador de agua, cambio de filtro de aire
1	Cambio de aceite de motor y filtro, limpieza de inyección, engrase a presión: todos los puntos lubricados por graseras (pivotes, mangueras, articulaciones de la cruceta del árbol de transmisión todos los puntos con grasera y grasa suelta).
1	Verificar códigos de avería, diagnosticar y corregir según el caso, Revisión del sistema de frenos comprobar el desgaste de bandas y realizar graduación.
1	Revisión de todos los agregados, dirección, equipo inclinación de cabina, todas las tuberías y los tubos flexibles, cables de los sensores, tubería de aspiración, sistema de calefacción y refrigeración

(1) MITSUBISHI DIESEL (2019) S/P "CAMION CARGA" N° MOTOR 4M50-27771	
Mantenimiento 1	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Filtro principal de combustible
1	Filtro de aire de motor
1	Filtro de A/C
1	Filtro de aceite
1	Filtro de aire
1	Junta tapón de carter
8	Aceite de motor 15w-40 (8 LITROS)
1	Grasa XP2
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Cambio filtro principal de combustible, cambiar elemento filtrante, cambio filtro de combustible con separador de agua, cambio de filtro de aire
1	Cambio de aceite de motor y filtro, limpieza de inyección, engrase a presión: todos los puntos lubricados por graseras (pivotes, mangueras, articulaciones de la cruceta del árbol de transmisión todos los puntos con grasera y grasa suelta).
1	Verificar códigos de avería, diagnosticar y corregir según el caso, Revisión del sistema de frenos comprobar el desgaste de bandas y realizar graduación.
1	Revisión de todos los agregados, dirección, equipo inclinación de cabina, todas las tuberías y los tubos flexibles, cables de los sensores, tubería de aspiración, sistema de calefacción y refrigeración

(1) LUV DMAX 3.0L CD TM 4X4 DIESEL (2011) PEI-3180	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Filtro aceite 3,0
6	Aceite de motor (galón y medio)
1	Anillo Tapón
1	Filtro de aire 3,0
1	Banda de alternador 3,0
1	Banda de Ventilador 3,0
1	Banda de A/A 3,0
1	Filtro de combustible 3,0
1	Filtro sedimentador 3,0
1	Galletas de frenos 3,0
1	Limpiador de inyectores diesel
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
1	Cambio de Aceite y Filtro. Motor y niveles
1	Cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor
4	Cambiar bandas de motor
1	Limpieza y regulación de frenos y cambiar pastillas y zapatas
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar
1	Alinear, balancear, rotar neumáticos
1	Revestir Zapatas
1	Limpieza de Micro filtro de la bomba
<u>Mantenimiento 2</u>	
DETALLE/REPUESTOS	
1	Filtro aceite 3,0
6	Aceite de motor
1	Anillo Tapón
1	Filtro de Combustible 3,0
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Mantenimiento al motor
2	Cambio de Aceite y Filtro
1	Cambiar filtro de combustible y Filtro de Aire de Motor
1	Ajuste de suspensión, lubricar engrasar

(1) SUZUKI MODELO GN125 (2010) EA030A	
<u>Mantenimiento 1</u>	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Aceite de motor
1	Filtro de aceite
1	ABC de motor
1	ABC de frenos
1	Filtro de aire
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Ajustes: Revisión de Niveles, Cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite y filtro de aire



1	Inspección visual de mecanismos
1	ABC de motor
1	ABC de frenos

(1) GALARDI GL200BR (2010) EA-248D	
(2) GALARDI GL200BR (2010) EA-249D	
Mantenimiento 1	
CANTIDAD	DETALLE/REPUESTOS
1	Aceite de motor
1	Filtro de aceite
1	ABC de motor
1	ABC de frenos
1	Filtro de aire
DETALLE/MANO DE OBRA	
1	Ajustes: Revisión de Niveles, Cambio de Aceite de motor, cambio de filtro de aceite y filtro de aire
1	Inspección visual de mecanismos
1	ABC de motor
1	ABC de frenos

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- No se otorgará anticipos debido a la naturaleza del servicio.
- El Administrador del contrato, previo al pago, deberá entregar la documentación correspondiente que se encuentran en las condiciones de pago en el punto 13.1. de los Términos de Referencia.

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio al parque automotor de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

La dirección de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias es:

Provincia	Cantón	Establecimiento	Dirección	Horario
Pichincha	Quito	Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.	Av.6 de Diciembre N44-125 y Av. Río Coca	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00



El responsable del Área de Transporte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos Zona 9 deberá coordinar con el contratista el horario de ingreso, mantenimiento y salida del vehículo, de tal forma que se realice en el menor tiempo posible y no afecte el normal desenvolvimiento de las actividades de la Institución.

El custodio de vehículo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos CZ 9 deberá solicitar al taller la constancia escrita de la entrega/ recepción del vehículo, donde se detallen las condiciones del vehículo, número de motor, número de chasis, accesorios y herramientas que dispone. En este documento deberán constar las firmas del responsable del Taller y el Conductor del vehículo/Responsable del Área de Transportes.

8. MULTA

Por cada día de retardo en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto total del contrato; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados por el administrador del contrato.

- Retraso en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos conforme al plazo establecido en las condiciones del servicio (salvo que el proceso de mantenimiento preventivo o correctivo sea informado en el plazo inicialmente establecido).
- Por hacer uso de los vehículos institucionales en actividades particulares luego de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

9. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de mantener operativo el parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y poder atender los



requerimientos de movilización de los servidores públicos, es necesario contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS."

10. RECOMENDACIONES

Luego de determinar la necesidad de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", a través de un proceso que permita obtener las mejores condiciones en cuanto a aspectos técnicos, económicos y legales, con la finalidad de preservar el funcionamiento y prolongar la vida útil del parque automotor, por lo que se sugiere se delegue a un servidor público (SP..) de esta Coordinación Zonal, para que ejerza las funciones de Administrador/a de Contrato para realizar el proceso de contratación mediante Ínfima Cuantía, observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Sr. Byron Clavijo B. Servidor Público de Apoyo 2 Coordinación Zonal 9- SNGRE	Mgs. Alexandra Ron C. Directora Zonal (E) Coordinación Zonal 9-SNGRE

12. ANEXOS

LISTADO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

Nº	MARCA	CLASE	TIPO	AÑO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	COLOR	PLAC A	TIPO DE COMBUSTIBLE	CODIGO DEL BIEN
1	MAZDA BT-50	CAMION ETA	DOBLE CABINA	2010	G6383851	8LFUNY06KAM000282	CREMA	PEI-1827	GASOLINA	CZ9.1958
2	MAZDA BT-50	CAMION ETA	DOBLE CABINA	2010	G6383848	8LFUNY06KAM000299	BEIGE	EEI-1022	GASOLINA	CZ9.1959
3	MAZDA	CAMION ETA	DOBLE CABINA	2006	F2244358	8LFUNY0246M002898	BLANCO	PEI-1565	GASOLINA	SGR007258
4	ISUZU	CAMION ETA	DOBLE CABINA	2004	915840	MPATF577H4500073	BLANCO	PEQ-0068	DIESEL	CZ9.1951
5	CHEVROLET D' MAX	CAMION ETA	DOBLE CABINA	2011	4JH1969573	8LBETF3E0B0095170	DORADO	PEI-3180	DIESEL	CZ9.1965
6	NISSAN XTRAIL	JEEP	JEEP	2020	QR25576285M	JN1TBNT32LW004403	BLANCO	GEA-2750	GASOLINA	SGR009210
7	TOYOTA PRIUS	AUTOMOVIL	SEDAN	2017	2ZRR937895	JTDKB3FU3H3024818	BLANCO	GEA-2707	GASOLINA/HIBRIDO	S/C
8	SUZUKI SZ	JEEP	JEEP	2010	H27A292181	8LDCK339XA0036371	PLOMO	PEI-1822	GASOLINA	CZ9.1967
9	SUZUKI SZ	JEEP	JEEP	2010	H27A292180	8LDCK3396A0036366	PLOMO	PEI-1824	GASOLINA	SGR004088
10	SUZUKI SZ	JEEP	JEEP	2010	H27A292164	8LDCK3398A0036367	PLOMO	PEI-1825	GASOLINA	S/C
11	SUZUKI SZ	JEEP	JEEP	2010	H27A292165	8LDCK3398A0036370	PLOMO	PEI-1826	GASOLINA	SGR004089
12	SUZUKI G125	MOTOCICLETA	PASEO	2010	157FMI3A1T63313	LC6PCJG91A0807334	NEGRO	EA030A	GASOLINA	CZ9.1970
13	MITSUBISHI FUSO	CAMION	CAMION	2019	4M50-27771	JLBF85DGLKU30077	BLANCO	S/P	DIESEL	SGR010090
14	MITSUBISHI	CAMION	CAMION	201	4M50-27770	JLBF85DGLKU30064	BLANCO	S/P	DIESEL	SGR0100

	FUSO			9						94
15	NISSAN	JEEP	AMBULANCIA	1996	TB42122221	JN10AGY60Z0250018	BLANCO	PEO-0528	GASOLINA	CZ9.1952
16	GALARDI	MOTO	GL200BR	2010	169FML10B09490	LHYCLLA74B205868	BLANCO	EA-249D	GASOLINA	500100040001002
17	GALARDI	MOTO	GL200BR	2010	169FML10B09486	LHYCLLAB205874	BLANCO	EA-248D	GASOLINA	500100040001001